



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO

2^{DO.}
2026

INFORME DE TRABAJO

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
2024-2027



REGIDORA

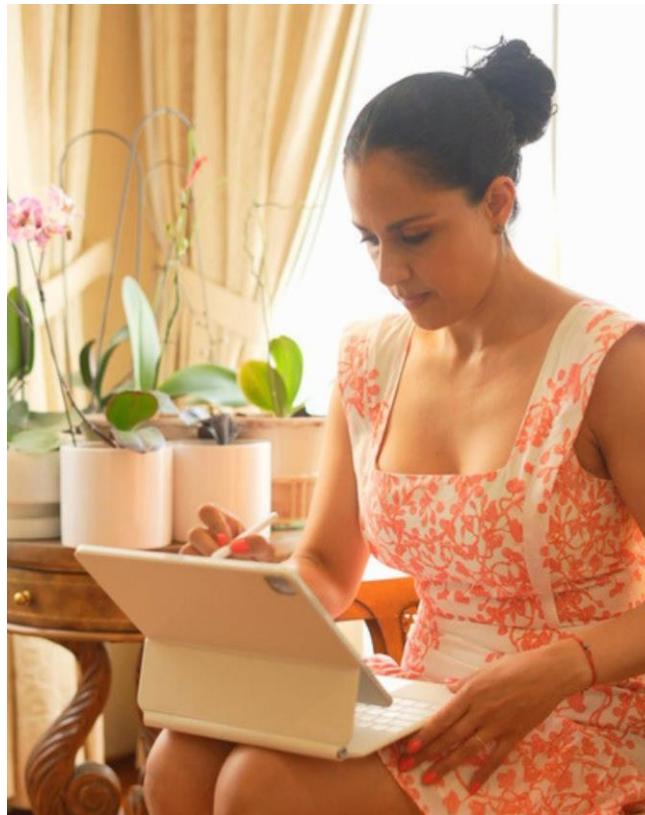
MTRA. IVETT BULOS GONZALEZ



Con base al artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo Hidalgo, así como el artículo 69 Fracción VIII BIS de la Ley Orgánica Municipal donde se establecen las facultades y obligaciones de los regidores y en cumplimiento a lo mencionado, presento a ustedes el documento que contiene las actividades realizadas durante esta administración del periodo que corresponde del 6 de septiembre de 2025 al 15 de agosto de 2026.

- Presidenta de la comisión de Fomento Económico
- Vocal en la comisión de Mejora Regulatoria
- Vocal en la comisión de Asistencia Social
- Vocal en la Comisión de Hacienda

10	Sesiones Ordinarias
6	Sesiones Extraordinarias
1	Sesión Solemne
4	Reuniones de la Comisión de Fomento Económico
3	Reuniones de la Comisión de Asistencia Social
24	Reuniones de la Comisión de Hacienda



He reafirmado mi compromiso de escuchar, atender y trabajar de la mano con nuestra comunidad, porque cada voz y cada necesidad nos impulsan a seguir construyendo mejores oportunidades para nuestro municipio.

Agradezco profundamente la confianza que me han brindado.

Este camino se construye con cercanía, responsabilidad y con la voluntad de seguir aportando al bienestar de las familias Tulancinguenses.

Sigamos trabajando juntos por un Tulancingo con más fortaleza, unidad y esperanza.

SESIONES ORDINARIAS

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA / 22- Sep-25



☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñarán dichos cargos, desde el día de su elección, al 05 de marzo del año 2026, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren el contrato de comodato con la Secretaria de Salud de Gobierno del Estado de Hidalgo, pueda continuar haciendo uso gratuito de los vehículos automotores que se describen en el considerando PRIMERO de la presente propuesta de punto de acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA / 30- Oct-25



□ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos Circulares y la Comisión de Equidad de Género, por el que: y PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 9 LXVI), POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL.

□ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que: ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS

TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO (MINUTA – 10 LXVI), EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

☐ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento y la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, por el que: A B.EV.2. PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA -11 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL VIGÉSIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LA JUVENTUD, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2025.

☐ Aprobación de la propuesta de dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Asistencia Social del Ayuntamiento, por el que: PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 12 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DEL LIBRE DESARROLLO DE NIÑAS. NIÑOS ADOLESCENTES, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2025.

☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE:

Primero. - El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de facultad prevista en el artículo 69 fracción VIII para analizar el Informe Anual que rinda Presidente o Presidenta Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación. la el

Segundo.- La comparecencia de las personas servidoras públicas se realizará en sesión extraordinaria que será convocada por la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, quien también deberá convocar a las personas servidoras públicas Titulares de los Órganos de la Administración Pública Central, del Cuerpo de Apoyo Administrativo de la Presidenta Municipal y de los Organismos Descentralizados para que acudan ante el Ayuntamiento para los efectos señalados en el considerando séptimo del presente punto de acuerdo en el día y hora que se señale.

Tercero. - En el séptimo día de comparecencias, se incluirá en el orden del día un punto relativo a la aprobación en su caso del informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y las labores realizadas presentado por la Ciudadana Presidenta Municipal Lorena García Cázares el día cinco de septiembre del año 2025.

☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, por el que: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. - El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba: "En el marco del Día de la Democracia: La Entrega y Lectura de la Agenda de Temas prioritarios para la Niñez por la Democracia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por la Embajadora Isabella Marroquín Fuentes".

☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión Salud y Sanidad del Ayuntamiento, por el que: ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, un convenio de colaboración con la persona moral Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C. por conducto de su representante legal Sr. Arcadio Cordero Ortega, Delegado del Área de Hidalgo, para la realización de actividades de interés común en materia de prevención y atención contra el alcoholismo, de conformidad con los términos del convenio de colaboración, que es anexo de la presente propuesta de punto de acuerdo.

□ Aprobación de la Iniciativa de Decreto que presentan de manera conjunta las comisiones de Equidad de Género y de Asistencia Social, del Ayuntamiento, por el que: INICIATIVA DE DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una nueva fracción VIII, al artículo 3, del Reglamento del Conciliador Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, recorriéndose en su orden las actuales fracciones VIII, IX, X y XI, para ser fracciones IX, X, XI y XII, respectivamente, para quedar como sigue: Artículo 3.-... 1.- a VII.-...

VIII.- De conformidad con lo que establece los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, expedir de oficio o a petición de parte, las órdenes de protección cuando tenga conocimiento de un hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima. Al emitirse la orden de protección, la persona titular del Conciliador Municipal, deberá observar lo establecido en el Título Segundo, Capítulo V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo. En caso de que los hechos que motivaran la expedición de la orden de protección pudieran Común, para los efectos previstos por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se solicitará la intervención de la Instancia Municipal de (a Mujeres, y de las dependencias municipales que sean competentes, para que se dé el apoyo y acompañamiento necesario a la mujer o niña, en favor de quien se expidió la orden de protección. 38U2 IX.-... X.-... XI.-... XII.-... TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA / 23-Dic-25



□ Aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que.

DICTAMEN

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 56 fracción I, inciso s), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba con 4 votos a favor y tres votos en contra, para todos los efectos legales, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con los anexos del presente dictamen.

TERCERO. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

CUARTO. - En caso de que el Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA / 14- Ene-26



□ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: PUNTO DE ACUERDO El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, con fundamento en los artículos 115 (de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 57 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 61, de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 38, 39 fracción II, inciso q) y 40, de las Normas Generales Sobre Bienes Muebles Administrados por el Poder Ejecutivo, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la donación de: Un vehículo - Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE, adquirida con recursos del Fondo de Ayuda Federal en Materia de Seguridad Pública "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" (FOFISP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión, y su Anexo Técnico, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de su Gobernador Constitucional, que será entregada por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO. Autorizar a la C. Presidenta Municipal, para llevar a cabo las gestiones trámites y celebración del Contrato de Donación respecto de un vehículo - Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE, ante el Estado libre y soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo. la

TERCERO. Instruir a la Unidad Administrativa Municipal correspondiente para que realice las acciones necesarias para el registro y destino de la unidad vehicular conforme a normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA / 27- Feb-26



- ☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 22 LXVI):

- ☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Para dar cumplimiento al requerimiento que hace el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo, en ejercicio de lo ordenado por 115, Bases I y II, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 48, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueban para los efectos legales, las Modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, que rigen las relaciones laborales entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y el Sindicato único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que fueron presentadas ante el referido Tribunal de Arbitraje, mediante escrito recibido el día 31 de octubre del año 2025.

- ☐ Aprobación del punto de acuerdo presentado por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con la finalidad de estimular la aportación a la cultura, la música y especialmente la identidad como habitantes de nuestro estado, aprueba que el Foro de los Talleres Educativos de Formación en Artes y Oficios, ubicado en calle Libertad número 100, colonia Centro, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, propiedad del municipio, se denomine: “Foro Artístico Maestro Roberto Oropeza Liconá”, y se coloque en el acceso del mismo, una placa conmemorativa.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA / 20-May-26



- ☐ Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que:

INICIATIVA DE DECRETO

POR EL QUE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan las fracciones VII y VIII, al apartado A, del artículo 166, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 166.-...

A.-...

I.- a VI.-...

VII.- Ejercer actos de violencia en contra de cualquier persona; en caso de que la violencia sea constitutiva de delito, se deberá dar vista al Agente del Ministerio Público; y

VIII.- Incumplir o no acatar las órdenes de protección, expedidas por autoridad competente;

B.-...

C.-...

D.-...

E.-...

F.-...

G.-...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las partes no reformadas en el presente Decreto, quedan en sus términos.

8.- Lectura, discusión y en su caso de la Fe de Erratas, mediante la que:

FE DE ERRATAS

Con fundamento en los artículos 18, 19 fracción I y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en este acto vengo a solicitar la publicación de la fe de erratas en el Artículo Primero y Párrafo Segundo del Artículo Segundo, del Decreto Número Ocho, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la edición Ordinaria 0, Número 29, Tomo CLIV, de fecha 19 de julio del 2021, quedando en sus términos las partes del citado decreto no referidas en esta fe de erratas

☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En atención a las consideraciones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos, 56, fracción I, inciso t), fracción II, inciso c), 60, fracción I, inciso ff), en relación con los artículos 89, todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que de manera conjunta con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García, y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en calidad de donatario, reciba en donación de la Señora María del Pilar Rodríguez Riquelme en carácter de donante, el bien inmueble al que corresponden las siguientes medidas, colindancias, cuadro de construcción e información del instrumento público con el que se demuestra la propiedad de la parte donante:

Al noreste: Mide 194.41 metros, en tres líneas que miden, la primera 53.59 metros, la segunda 97.86 metros y la tercera 42.96 metros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al suroeste: Mide 193.44 metros, en dos líneas discontinuas que miden, la primera 26.69 metros, linda con Boulevard Nuevo San Nicolas y la segunda mide 167.44 metros, linda con propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Al sureste: Mide 337.68 metros en cuatro líneas continuas que miden, la primera 56.20 metros, la segunda 90.02 metros, la tercera 90.00 metros y la cuarta 101.46 metros, en toda linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al noroeste: Mide 344.50 metros en dos líneas discontinuas que miden, la primera 312.34 metros linda con propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y la segunda 32.16 metros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Con una superficie total de 14,537.15 metros cuadrados.

Bien inmueble que forma parte de uno de mayor tamaño, amparado con el Instrumento número 1602, del volumen 37, de fecha 23 de febrero del año 2008, otorgado ante la fe de la Licenciada Marina Eugenia Rodríguez Muñoz, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo distrito judicial, bajo el número 687, Tomo III, Libro I, Sección Primera, de fecha 9 de septiembre del año 2008.

SEGUNDO. - En razón de que el predio que se autoriza sea recibido en donación en favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, es colindante con otro predio del mismo municipio, se proceda a realizar en el mismo acto jurídico, la fusión de predios.

☐ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba por 6 de 8 votos de sus integrantes, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de conformidad con los anexos que forman parte integral del Dictamen.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA / 29-Jun-26



- ☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Por las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, Base Tercera, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 116, 122, 139, inciso L.) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 45, 47, 56 fracción I, inciso a), 57 fracción III, 67, 69, 70, 71, inciso b), 108 fracción IX, 126, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la implementación del Programa Municipal "REGULARÍZATE Y PROTÉGETE 2026", de acuerdo con los requisitos de la convocatoria y programa.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Dirección de Movilidad y Transporte, implementen el Programa Municipal "REGULARÍZATE Y PROTÉGETE 2026", en términos del considerando Quinto del presente punto de acuerdo.

- ☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA, IGUALDAD SUSTANTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO. (MINUTA - 24 LXVI):

- ☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 56 fracción I, inciso t), y fracción II, inciso c), y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren un contrato de donación pura, simple, gratuita e irrevocable, en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como donatario, con la persona moral Servicio La Fuente S.A. de C.V., en carácter de donante, para que pasen a la propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los siguientes bienes:

- 1.- Motocicleta marca ISLO, tipo motocicleta, 1 cilindro estándar, modelo Trip 150 cc, color titanio, año 2026, con número de serie: 3EETAKBH9T1038100, motor 162FMJT3C06627, REPUVE: J84W7SP.
- 2.- Motocicleta marca ISLO, tipo motocicleta, 1 cilindro estándar, modelo Trip 150 cc, color titanio, año 2026, con número de serie: 3EETAKBHST1038031, motor 162FMJT3C06487, REPUVE: J84W0YLO.

SEGUNDO. - Las motocicletas que se reciben en donación serán asignadas a la Dirección de Licencias y Permisos, para el desempeño de sus labores.

☐ Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el último párrafo del artículo 28, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 28.-...

I.-... a XXIII.-...

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría Municipal se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección Jurídica, Junta Municipal de Reclutamiento, Oficialía de Partes, Dirección de Archivo Municipal, Dirección de Reglamentos y Espectáculos, Dirección del Registro del Estado Familiar, Conciliador Municipal, Oficina de Documentos y Certificaciones Oficiales, Instancia Municipal de las Mujeres, Oficina de Inventarios, Dirección de Gestión Política, Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Oficina de Enlace con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Artículo Segundo. - Toda referencia contenida en los reglamentos, manuales administrativos, lineamientos, acuerdos, formatos y documentos oficiales, que hagan referencia a la Junta Municipal Permanente de Conciliación, se entenderán referidas a la Oficina de Enlace con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo.

☐ Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona en el último párrafo del artículo 34, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a la Jefatura de Parques y Jardines, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Servicios Municipales, para quedar como sigue:

Artículo 34.-...

I.-... a X.-...

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Servicios Municipales, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes: Coordinación Técnica; Dirección de Rastro Municipal; Dirección de Mantenimiento Urbano; Dirección de Limpia y Disposición de Residuos, Dirección de Zoológico Municipal; Dirección de Mercados y Centros de Abasto, Dirección de Panteones Municipales y Jefatura de Parques y Jardines.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las partes del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no adicionadas o reformadas en el presente Decreto, quedan en sus términos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

☐ Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el primer párrafo, se deroga el segundo párrafo, se adiciona un nuevo segundo párrafo, se adicionan veintiún fracciones, y se reforma el último párrafo, todo en el artículo 30, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 30.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, estará a cargo de un Secretario, quien tendrá las facultades y obligaciones en materia de seguridad pública, que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus acuerdos, Modelo Nacional de policía y Justicia Cívica, Protocolos Generales de actuación en materia de Seguridad Pública, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Ley de

Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, así como el Bando de Policía y Gobierno, Reglamento de Movilidad y Transporte, Reglamento de Bomberos y Protección Civil, todos del Municipio de Tulancingo de Bravo y otras Leyes y disposiciones de carácter Federal, Estatal y Municipal, en materia de seguridad pública en la esfera de competencia municipal; y es la encargada de mantener el orden, la paz social, la seguridad pública con énfasis en la prevención del delito, el tránsito y vialidad, así como de los aspectos auxiliares de la Seguridad Pública, como son Bomberos y Protección Civil.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, estará bajo el mando directo del presidente Municipal, salvo en los casos a que se refiere la fracción VII del artículo 115, de la Constitución Federal y el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, además se encargará de:

I.- Regular la coordinación entre el Municipio, el Estado, la Federación, y demás Municipios, mediante la integración, la organización y el funcionamiento de las direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, salvaguardando desde la perspectiva de género e interculturalidad, la integridad, derechos y bienes

de las personas, preservando la libertad, el orden y la paz pública, con estricto apego a la protección de los derechos humanos priorizando la solución de conflictos;

II.- Planear, dirigir, coordinar y evaluar los planes en materia de seguridad pública, con base en los resultados y estadísticas de cada una de las direcciones a fin de implementar políticas municipales de prevención de infracciones y delitos, con base en las herramientas financieras y presupuestales que para tal fin le sean proporcionadas, asegurando su viabilidad;

III.- Instrumentar y conducir las políticas y programas de seguridad pública del municipio, auxiliándose de las direcciones a su cargo, bajo las directrices que se determinen en el marco jurídico de los tres niveles de gobierno, Plan Municipal de Desarrollo y Plan Anual de Trabajo, contando con la participación y acción de los ciudadanos, lo que permitirá una implementación y operación más eficaz con enfoque de proximidad social;

IV.- Proponer modificaciones a los reglamentos del Municipio de acuerdo con las actividades y políticas de seguridad pública, con el fin de atacar la incidencia de infracciones como incidencia delictiva, garantizando el irrestricto respecto a los derechos humanos;

V.- Determinar las bases para el reclutamiento, selección, formación, capacitación, profesionalización, actualización, organización, funcionamiento, coordinación y

supervisión de la policía municipal, agentes y demás personal que conforma la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con la normatividad aplicable;

VI.- Implementar y llevar a cabo diversas políticas con el fin de que la ciudadanía del municipio cuente con la atención oportuna y eficiente de las direcciones de seguridad ciudadana, ante cualquier denuncia o situación de emergencia priorizando la reacción inmediata;

VII.- Supervisar que los integrantes operativos de la secretaria cumplan con los protocolos de actuación autorizados por la normatividad aplicable, en el ámbito de sus funciones;

VIII.- Desarrollar, desde la perspectiva de género, políticas en materia de prevención integral del delito e implementar programas y acciones para promover los valores culturales, cívicos, que fomenten el respeto a la legalidad y la protección a las víctimas del delito en observancia de la protección a sus derechos humanos;

IX.- A través del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial y mediante el empleo de tecnología, cámaras de video vigilancia, se contara con información de manera inmediata y en tiempo real, respecto de imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita, en conjunto con sus demás direcciones;

X.- Promover la profesionalización y capacitación de los integrantes de la secretaria de seguridad ciudadana, en perspectiva de género y derechos humanos, así como gestionar mejores condiciones laborales contenidos en la legislación aplicable para el personal adscrito;

XI.- Hacer más eficiente la organización del tránsito de vehículos en las vías públicas competencia del Municipio, además de promover la cultura en la vialidad en todas sus vertientes;

XII.- Identificar los factores criminógenos para combatir a la delincuencia;

XIII.- Proteger a las personas víctimas de la violencia de género;

XIV.- Optimizar la labor de las direcciones de la secretaria ciudadana, en la prevención de infracciones administrativas y el combate a la delincuencia;

XV.- Orientar a las víctimas del delito y sus familiares respecto a sus derechos, buscando que reciban atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;

XVI.- Apoyar a la población en casos de siniestro o desastres naturales;

XVII.- Generar entre la población a través de la implementación de diversas políticas, la confianza en las direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

XVIII.- Dar seguimiento a los procedimientos seguidos en contra de algún elemento operativo adscrito a la Secretaría, a través de la Unidad de Asuntos Internos;

XIX.- Prestar los servicios de protección civil y bomberos de conformidad con lo ordenado en la normatividad legal, reglamentaria y normas oficiales aplicables;

XX.- Prestar apoyo a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de seguridad pública y de acuerdo con la normatividad aplicable a las direcciones de la Secretaría; y

XXI.- Las demás que establezcan las leyes y reglamentos aplicables en seguridad pública en materia Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de las facultades y atribuciones de competencia Municipal tratándose de seguridad pública.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se coordinará y auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Movilidad y Transporte, Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial, Dirección de Prevención del Delito, Dirección de Bomberos y Protección Civil, Dirección de Asuntos Internos, Departamento Jurídico, Área Médica y Psicológica.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

☐ Aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Por las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60 fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, por conducto del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i), con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, intercambio de información e interconexión de los sistemas de videovigilancia para fortalecer las acciones de prevención del delito, atención de emergencias, vigilancia y seguridad pública en el municipio, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el convenio que se anexa a la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA / 21-Jul-26



☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso s), en relación con el artículo 95 Quinquies, fracción IX, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba en sus términos, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del mismo municipio, presentado por la C. Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares.

SEGUNDO. - En su caso, una vez aprobada la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores, se deberá proceder a su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- ☐ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Con base en las consideraciones expuestas, y en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso s), en relación con el artículo 95 Quinquies, fracción IX, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la adquisición de cuatro Drones con accesorios para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP), hasta por \$4,750,000.00 (Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN 2026)

SEGUNDO. - En su caso, una vez aprobada la presente propuesta se deberá realizar la adecuación presupuestal correspondiente en la partida de gasto "565001 Equipo de comunicación y telecomunicación" o en aquella que se determine conforme a la normativa del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA / 22-Sep-25



□ Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- En atención a las consideraciones expuestas, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren con el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fomento Artesanal, a fin de fortalecer el sector artesanal en el Estado de Hidalgo, impulsando el desarrollo sostenible de la actividad comercial de las personas artesanas pertenecientes al municipio de Tulancingo de Bravo, en la venta de sus artesanías, mediante el establecimiento de un punto de venta "Hidarte", en el municipio.

□ Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del DICTAMEN de la Comisión permanente de Hacienda mediante el que:

DICTAMEN PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. - En atención a los antecedentes y exposición de motivos expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, aprueba por unanimidad de siete votos de sus integrantes y una ausencia, para todos los efectos legales, el Proyecto de Iniciativa de Ley de ingresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, del municipio del Tulancingo de Bravo, de conformidad con los anexos de este dictamen.

TERCERO. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

CUARTO. - En caso de que se apruebe el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026 por el pleno del Ayuntamiento, se deberá remitir al Congreso del Estado de Hidalgo, para los efectos a que se refiere el artículo 141, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción I, inciso q) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA / 28-Nov-25



□ Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el que: del ayuntamiento, parque de TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA - 13 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.

□ Aprobación de la propuesta de Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 14 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 TER. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.

□ Toma de Protesta al Secretario de Seguridad Ciudadana Licenciado Enrique Romero Alcantar, como Presidente y al Doctor en Derecho José Alfredo Cruz León, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA / 24-Dic-25



□ Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que.

DICTAMEN PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En Atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, para todos los efectos legales la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluyen las disponibilidades (Remanentes, excedentes y rendimientos), correspondientes a ejercicios fiscales anteriores de conformidad con el presente Dictamen.

TERCERO. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular. CUARTO. - En caso de que la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

□ Aprobación del Convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público, con CFE, Suministrado de Servicios Básicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA / 30-Ene-26



- ☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 15 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE LENGUAJE NEUTRO.

- ☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 16 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 17 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.

☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 18 LXVI), POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

- ☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 19 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.

- ☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA – 20 LXVI). RELATIVO A LA SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- ☐ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 21 LXVI): EN MATERIA DE DERECHO AL CUIDADO.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09-Mar-26



□ Aprobación la iniciativa Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

POR EL QUE

ARTÍCULO ÚNICO. - El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

I.- Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la Fraccionamiento Villas Sol, con una longitud de 210.00 Mts de largo (Doscientos diez metros), por 7.00 Mts. (Siete metros metros) de ancho, lleve el nombre de Calle Amparo Fragoso Roldán.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Sin otro particular por el momento y en espera de la aceptación de la presente Iniciativa de Decreto, nos despedimos haciéndoles patente nuestra atenta consideración.

☐ Aprobación la iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

POR EL QUE

ARTÍCULO ÚNICO. - El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

I.-Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en Fraccionamiento Nuevo San Nicolas, con una longitud de 505.00 (Quinientos cinco metros), por 9.00 metros. (Nueve metros) de ancho, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, lleve el nombre de Calle Teresa Mazzotti Villarreal.

☐ Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que:

DICTAMEN:

ARTÍCULO PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir dictamen, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Federal, 122, 139, inciso G) y 141 fracción II de la Constitución del Estado de Hidalgo, así como los artículos 56, fracción I inciso u) y 108 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por las consideraciones expuestas, esta comisión, aprueba reconocer como calle pública, a la calle sin nombre ubicada en la Localidad

de Emiliano Zapata, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual se describe en el considerando Cuarto del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Se otorga a la vialidad el nombre de “CIRCUITO TOMÁS TÉLLEZ GONZÁLEZ”, en atención a la solicitud de los CC. Milton Hernández Cruz, Pedro Téllez Flores, José Luis Hernández Flores, Rosa María Téllez Flores, Raúl Téllez Flores, Bruno Chávez San Juan y Mónica Cabrera Franco, vecinos de la localidad Emiliano Zapata, quienes cuentan con interés jurídico al colindar con la calle, y en virtud de que la asignación de nomenclatura les permitirá acreditar un domicilio cierto y facilitará la realización de trámites y servicios.

ARTÍCULO CUARTO. - Túrnese el presente Dictamen al pleno del Ayuntamiento Municipal para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

ARTÍCULO QUINTO. - En caso de ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen, quede a disposición del C. Presidenta Municipal para los efectos señalados en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

☐ Aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 56, fracción I, incisos p) y t), y 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren Contrato-Mandato, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a efecto de dar seguimiento al procedimiento para la regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades a favor de los poseedores de lotes que se encuentran dentro del predio denominado “Reforma”, propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, descrito en el considerando Cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo.

- ☐ Aprobación del Punto de Acuerdo que propone la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, mediante el que:

Punto de acuerdo

El H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para exhortar a la Presidenta Municipal en el ejercicio de sus atribuciones a cumplir con el mandato Constitucional de paridad de Género en el nombramiento de las personas Titulares de las Secretarías Municipales de la Administración Pública Municipal.

- ☐ Aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñarán dichos cargos, desde el día siguiente al de su elección, al día 05 del mes de septiembre del año 2026, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA / 20-abril-26



- ☐ Aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que celebre contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de su Oficialía Mayor en carácter de comodante, para que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, reciba en calidad de comodatario, para las Bibliotecas Públicas Ing. Luis Alberto Roche Carrascosa, Biblioteca Lic. Javier Rojo Gómez y Biblioteca Huapalcalco, reciba los siguientes bienes:

NO. MUNICIPIO LOCALIDAD BIBLIOTECAS COLECCIÓN TIPO
 NO. DE INVENTARIO
 NO. DE SERIE DE CPU
 NO. DE INVENTARIO DE MONITOR
 NO. DE SERIE DE MONITOR
 NO. DE INVENTARIO DE NOBREAK
 NO. DE SERIE DE NOBREAK
 NO. DE INVENTARIO O DE LECTOR DE CODIGO DE BARRA

114	TULANCINGO DE BRAVO	LA CAÑADA IN. LUIS ALBERTO ROCHE
CARRASCOS	8816 363791	MXL529569Q 363539
	6CM3141KNN 364025	CYDPV2000758
115	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN LIC.
JAVIER ROJO GOMEZ	7041 363772	MXL5262Z8P 363602
	6CM3122KGV 364032	CYDPV2000753
116	TULANCINGO	
DE BRAVO HUAPALCALCO	HUAPALCALCO 8200 363767	
	MXL5262Z93 363590	6CM3122KH9 364079
	CYDPU2001015 364115	25069N06FE

ACTIVIDADES Y ACOMPAÑAMIENTOS EN IMPORTANTES EVENTOS DE CULTURA Y ADMINISTRACION

Septiembre 2025



Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Acompañada de sectores sociales, productivos, educativos y ciudadanía en general, dialogamos y construimos juntos propuestas para seguir impulsando el rumbo de nuestro municipio.

✓ Se abordaron temas trascendentales como:

- La elaboración y entrada en vigor del Reglamento Interno del Rastro Municipal, un instrumento moderno que fortalece la salud pública, el bienestar animal y la certeza jurídica.
- La actualización de legislaciones y normativas, trabajo realizado a través de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, con más de 60 acciones en reglamentos, convenios y contratos que responden a las necesidades actuales de Tulancingo.



Tuve el honor de acompañar a nuestra presidenta en la entrega de la segunda etapa de apoyos de los programas “Transforma Tulancingo” y “Mujer Emprende y Transforma”, con una inversión superior a un millón de pesos.

En esta ocasión, 113 tulancinguenses resultaron beneficiados:

 60 mujeres emprendedoras

 53 microempresarios

Cada apoyo es de 10 mil pesos revolventes sin interés, lo que significa que, al cumplir con su liquidación, podrán volver a acceder a este beneficio.

Me llena de orgullo acompañar a quienes hoy fortalecen sus negocios en giros como misceláneas, papelerías, estéticas, tiendas de ropa, ferreterías y comercios de alimentos, entre otros.

Estos programas son un claro ejemplo del compromiso de nuestra administración con el emprendimiento, la formalidad y el autoempleo, generando más oportunidades de crecimiento para las familias de Tulancingo.



Como regidora, me llena de orgullo acompañar a nuestra comunidad en esta fecha tan significativa.

Quiero expresar mi gratitud a todas y todos los que se unieron a esta gran fiesta. Fue un encuentro lleno de música, tradición, gastronomía y, sobre todo, de un ambiente de unidad que nos fortalece como comunidad.

¡Viva México! 🇲🇪

¡Viva Hidalgo!

¡Viva Tulancingo!



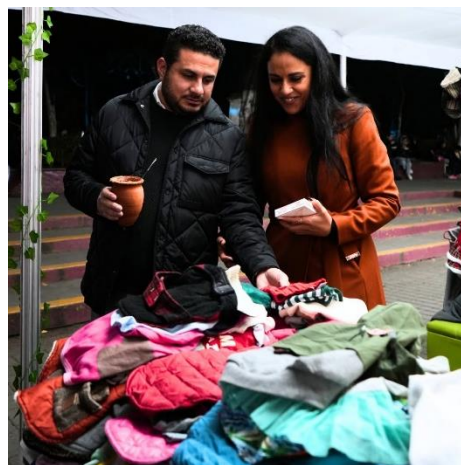
Entregamos el primer paquete de equipamiento del programa “Transformando tu Hogar” en la Unidad Deportiva Javier Rojo Gómez. 🤝💖

Este esfuerzo nos permitió acercar a las familias 47 calentadores solares, 38 tinacos, una cisterna, 36 cubetas de pintura e impermeabilizante y 55 toneladas de cemento, con un subsidio de hasta el 42%.

Colonias como Rojo Gómez, Metilatla, Zapotlán de Allende, Ahuehuetitla, Francisco I. Madero, San Antonio Farías, Vicente Guerrero, Paraíso, El Refugio, Centro, Rincones de la Hacienda, Guadalupe, entre otras, hoy cuentan con mejores condiciones para seguir transformando su vivienda.

Cuando una familia progresa, Tulancingo crece con ella. Sigamos construyendo futuro juntos. 🌞

Octubre 2025



Tuve el gusto de acompañar la presentación de la Muestra Textil, Artesanal y Gastronómica Tulancingo 2025, un espacio que reconoce el talento, la creatividad y el trabajo de nuestras y nuestros productores locales.

Me da mucho gusto ser parte de iniciativas que fortalecen nuestra economía y, al mismo tiempo, mantienen vivas las tradiciones que nos representan.

¡Les invito a disfrutar de esta muestra y a seguir apoyando lo hecho en Tulancingo!

Noviembre 2025



Tuve el gusto de acompañar a la comunidad de Santa Ana Hueytlan en la edición número 17 del tradicional Concurso del Mole, una celebración que nos permite reconocer el talento de nuestras cocineras y mantener vivas nuestras raíces.

Mi reconocimiento a Clara Calderón Álvarez, ganadora de esta edición, así como a María Layda Allende Tolentino y Micaela Pérez Castro, por su destacada participación. ✨

Qué orgullo ver cómo nuestras tradiciones continúan pasando de generación en generación y siguen dando identidad y sabor a Tulancingo. 💜



El desfile sobre el día de revolución, siempre me mueve algo en el corazón cada vez que veo a la gente apoyándose y trabajando juntos ... nos recuerda quiénes somos y todo lo que hemos luchado.



Tulancingo vibró un fin de semana con cultura, sabores y talento local 📖🧶
Gracias a todos quienes disfrutaron la Feria del Libro, Gastronomía y Textil

Diciembre 2025



Encendimos juntos el árbol navideño, un momento que fortalece nuestro espíritu comunitario y nos recuerda lo valioso que es caminar unidos ✨

Agradezco de corazón a cada familia que me acompañó y a quienes, desde casa, mantienen viva la esperanza de un Tulancingo que sigue construyéndose con la participación de todas y todos 🌟

¡Que esta temporada nos inspire a seguir creando una ciudad más unida, luminosa y llena de paz!



Como regidora, celebro que en la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se presentaron acciones que optimizan trámites reducen tiempos de respuesta y fortalecen la atención a la ciudadanía

Con plataformas modernas y procesos simplificados, seguimos construyendo un gobierno eficiente, cercano y al servicio de nuestra gente



Tulancingo fortalece su ruta turística y económica 🏡🌟

Como regidora, desde el Ayuntamiento formalicé un convenio con el Programa Nacional Cocina y Tradición de México, a través de Hidalgo Sabe, con el propósito de reforzar la capacitación del sector turístico y brindar respaldo a cocineras tradicionales, emprendedores y proyectos locales 🍳📦

Con esta alianza, me integro —junto con mi administración— a una red nacional que impulsa el turismo sostenible y la economía regenerativa, fortaleciendo así el desarrollo y las oportunidades para nuestras comunidades

Febrero 2026



Estuve presentes en el Mundialito Intercolegial Fut 7 2026, donde 864 estudiantes demostraron su talento, disciplina y pasión en la cancha 🏆

Este gran evento es resultado del trabajo en equipo con la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la Dirección de Cultura Física y todo el personal de la Unidad Deportiva, sumando esfuerzos por el bienestar de nuestra niñez y juventud 🤝💚

En el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026, reafirmamos nuestro compromiso de impulsar espacios que fomenten valores, salud y sueños en grande 🏈🌐

¡Sigamos construyendo un Tulancingo más fuerte desde el deporte! Nos vemos en las canchas



Tuve el honor de acompañar la ceremonia cívica conmemorativa por el Día de la Bandera en el Jardín La Floresta, donde contamos con la valiosa participación de la Escuela Primaria Manuel Fernando Soto de la comunidad de San Nicolás El Chico.

Fue un acto lleno de respeto y orgullo, que incluyó un emotivo programa cultural resaltando nuestras tradiciones y fortaleciendo el amor por México.

Nuestra Bandera es símbolo de unidad, historia y valores; nos recuerda que, trabajando juntos, seguimos construyendo un mejor futuro para nuestra nación

Marzo 2026



En Tulancingo nos preparamos para que esta Semana Santa se viva con tranquilidad y en familia. 🙌

Estuve presentes en el arranque del Operativo Semana Santa 2026, sumando esfuerzos con distintas corporaciones para cuidar a nuestra ciudadanía y a quienes nos visitan. 🚓

Actuemos con responsabilidad y sigamos construyendo un Tulancingo seguro para disfrutar estas fechas



En Tulancingo reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos. 🍌

Este 19 de marzo, junto a la Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, Ana Karen Parra, se firmó una carta compromiso para fortalecer la cultura del respeto, la inclusión y la igualdad en nuestro municipio.

Seguimos trabajando con sensibilidad y enfoque de derechos, priorizando a quienes más lo necesitan, para construir un Tulancingo más justo para todas y todos



Me dio mucho gusto acompañar la entrega del Distintivo de Excelencia Turística a prestadores de servicios gastronómicos y hoteleros de nuestro municipio.

Agradezco la presencia de la secretaria de Turismo de Hidalgo, Elizabeth Quintanar Gómez, quien compartió una gran noticia: Hidalgo será uno de los destinos más visitados en 2026, de acuerdo con [Booking.com](https://www.booking.com). 🌍🌟

Sigamos trabajando juntos para fortalecer el turismo y mostrar todo lo que Tulancingo tiene para ofrecer. 💛



En el marco del Día Internacional de la Mujer, participé en las actividades conmemorativas dedicadas a reconocer la valentía, el talento y la importante labor de las mujeres de nuestro municipio.

Seguiremos trabajando para impulsar acciones que fortalezcan la igualdad, el respeto y la defensa de los derechos de todas.



Participar en la Primera Feria del Bienestar Animal en Tulancingo, fue una gran experiencia para conocer más sobre la protección, de salud y cuidado responsable de nuestras mascotas

Platicamos con comerciantes de la zona y escuchamos de cerca a quienes todos los días trabajan y fortalecen la economía local.



Tulancingo tiene lugares llenos de vida, historia y gente trabajadora que merece todo nuestro apoyo. Sigamos impulsando lo nuestro.

Abril 2026



Celebrar a la niñez es recordarnos lo más importante: su alegría, su energía y su futuro. ✨

Tuve la oportunidad de acompañar a muchas familias en el festejo del Día del Niño en la Unidad Deportiva, donde niñas y niños disfrutaron de juegos, actividades y momentos llenos de sonrisas.

Gracias a todas las familias que formaron parte de este día tan especial. Sigamos construyendo espacios donde nuestras niñas y niños crezcan felices y seguros.

Mayo 2026



Compartir tiempo con las mamás tulancinguenses siempre será motivo de alegría y agradecimiento. 🌸

En el evento “Mamás, tu amor transforma” vivimos una tarde llena de sonrisas, convivencia y momentos especiales para reconocer el amor, esfuerzo y dedicación de quienes todos los días sostienen a sus familias con el corazón. ✨

Gracias por permitirnos celebrar con ustedes



En la comunidad Guadalupe confirmé algo muy importante: cuando la ciudadanía y el trabajo en equipo se unen, las cosas sí avanzan.

Escuchar a las familias, caminar junto a ellas y ser parte de cada mejora es lo que realmente da sentido al servicio público.

Cada obra representa esfuerzo, participación y el compromiso de seguir construyendo mejores espacios para todos. ✨

Junio 2026



Me dio mucho gusto acompañar la entrega de apoyos del programa Mujer Emprende y Transforma, una iniciativa que impulsa proyectos productivos y brinda herramientas para que más mujeres sigan creciendo y alcanzando sus metas. ✨

Cuando apoyamos a una emprendedora, también fortalecemos a su familia, su Comunidad y la economía de nuestro municipio. 🌱

Sigamos construyendo oportunidades que transformen vidas y generen bienestar para más familias tulancinguenses.

Julio 2026



Tuve el gusto de asistir a la entrega de equipamiento destinado a fortalecer la seguridad y la capacidad de respuesta de nuestras corporaciones en Tulancingo.

La inversión en patrullas, uniformes, tecnología y equipo para Protección Civil y Bomberos representa un paso importante para brindar mejores herramientas a quienes diariamente trabajan por la tranquilidad de nuestras familias.

Estoy convencida de que el trabajo conjunto es la mejor vía para seguir construyendo un Tulancingo con mayor bienestar para todas y todos. 💜

Agosto 2026



Tuve el gusto de acompañar el arranque de la Expo Feria Internacional Ganadera Tulancingo 2026. 🎉

Una celebración que refleja nuestras tradiciones, impulsa la economía local y fortalece el orgullo de ser tulancinguenses. ✨



Junto con mis compañeros asistí a la entrega del galardón “Alas de Excelencia”, en el marco de la Feria de Nuestra Señora de los Angelitos 2026.

Mi reconocimiento a las y los expositores que, con su trabajo, dedicación y trayectoria, contribuyen año con año a preservar las tradiciones que dan identidad a Tulancingo. 💜

Celebrar su esfuerzo también es reconocer a quienes mantienen vivas nuestras costumbres y fortalecen el orgullo por nuestra ciudad.

¡Muchas felicidades a todas y todos los galardonados!

REUNIONES DE COMISIÓN





“El éxito consiste en creer en ti, no depender de nadie y tener en mente que, en la vida, nada es imposible.”